

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 904

RETIRO, 06 de marzo de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Los oficios N° 49, N°40 y N° 53 autorizados por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1° Que los oficios fueron recibidos en fecha 06/03/2014, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

1° Páguese viático y reembólcense pasajes por cometidos a las Funcionarias que se indican a continuación, autorizadas por el Sr. Alcalde;

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	REEMBOLSO	VIATICO
CLAUDIA PARADA FRANCO RUT. 13.841.857-K Profesional Grado 10°	06/03/2014 10:00 a 17:030 hrs.	A Talca, reunión mensual Encargados Comunales Ficha Protección Social.	0.-	\$19.086.-
MARCIA LARA PACHECO C.I. 12.558.058-0 Profesional Grado 11° E.M.	05/03/2014 09:00 a 15:30 hrs.	A Linares, reunión mensual Programa Vínculos.-	\$2.000.-	\$19.086.-
PAULINA CORVALAN FLORES C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11°	13/02/2014 09:00 a 15:30 hrs.	A Talca, reunión Programa Ingreso Ético Familiar y otros.-	\$4.000.-	\$19.086.-

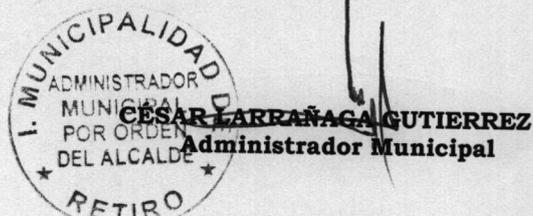
2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 y 21.02.004.006.000 “Comisiones de Servicios en el País” del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

3° Reembólcense gastos de pasaje de acuerdo a rendiciones adjuntas y cárguese a la cuenta 22.08.007.000.001 “pasajes, fletes y bodegaje”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Alcalde”


 GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN: